



Provincia de Santiago del Estero

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos

VISTO:

El EX-2021-00600601- -GDESDE-DGR#MEC y la Resolución General N° 43/2.017, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de ampliar el universo de contribuyentes que actúan como Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en las actividades económicas actuales que cobran relevancia por el volumen de operaciones.

Que en ese sentido, resulta menester incorporar a los sujetos que prestan servicios de gestión de pagos y cobros on-line a través de sitios web.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorpórese dentro del Art. 1º de la Resolución General N° 43/2.017, el siguiente listado de sujetos comprendidos:

RAZÓN SOCIAL	CUIT
RED LINK S.A.	33-62974985-9
GIRE S.A.	30-64399063-2
SERVICIO ELECTRÓNICO DE	

PAGO S.A.	30-65986378-9
TINSA S.A.	30-70758637-7
NACIÓN SERVICIOS S.A.	33-62136455-9

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 01/06/2.021.-

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-